Dependencia de Presupuesto

INSTITUCION EDUCATIVA JAVIERA LONDOI

Vigencia 2026

Compromiso presupuestal No. 8

Fecha de aprobación 29/05/2026

Fecha de expedición 29/05/2026

Beneficiario 43,084,686.9 RUA ECHAVARRIA LEONOR ELENA

Descripción

SERVICIO DE FUMIGACION , CONTROL DE PLAGAS 3 SEDES (ITEM 10 PAA9)

El rector(a) de la INSTITUCION EDUCATIVA, como ordenador de gastos del fondo de servicios educativos certifica que existen recursos disponibles en el presupuesto del citado fondo para el objeto, por el valor $3,100,000 . Asi mismo certifica que el proyecto que se esta afectando corresponde al objeto del gasto de esta solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes. El original de este documento con sus anexos deberá formar parte del expediente que contiene el proceso contractual. El valor es discriminado en los siguientes rubros:

Rubro	109281016105001001562022120202008O1	**38**	Remuneración servicios técnicos	**$**	3,100,000
Disponibilidad Nro.	11			**$**	3,100,000
31030150(	SERVICIOS TECNICOS			Valor($)	3,100,000
				Total compromiso $	**3,100,000**
				Total cancelaciones $	**0**
				Total definitivo $	**3,100,000**

Elaboró _____
JOHN FERNANDO VILLEGAS MUÑOZ

Aprobó _____
BLANCA NOHEMY BENJUMEA ZULUAGA

NIT. 43084686-9

Medellín, mayo 27 de 2026

Señora
BLANCA NOHEMI BERMUDEZ
Rectora
I.E. JAVIERA LONDOÑO

ASUNTO: **PROPUESTA ECONOMICA**

Para **FUMINSECTOS MEDELLÍN**, es un placer presentarle la siguiente propuesta economica para así ofrecer un mejor servicio.

Descripción del servicio
INSECTICIDAS: Aplicación de insecticidas piretroides residual en suspensión concentrada en líquido, gel y polvo con equipos especializados para el control de insectos rastrero (CUCARACHAS, CHINCHES, ALACRANES, PULGAS, SANCUDOS Y HORMIGAS), de categoría toxicológica III (medianamente tóxicos) que actúan por ingestión o contacto y se caracterizan por presentar un efecto inicial rapido, residualidad y no mancha.
DESRATIZACIÓN: Aplicamos raticida de segunda generación que producen hemorragias internas en los roedores (RATAS Y RATONES) de categoría toxicológica I (altamente toxico); además no ocasiona recelos en su hábitat y son confiables.
INSTALACIÓN DE TRAMPAS: Instalación de trampas pegantes, trampas de impacto trampas de golpes y/o de estaciones de cebado.
TRATAMIENTO DE MADERA: Fumigación para comején
Garantía
Nuestra firma garantiza la calidad de nuestro trabajo, la certificación que producen de los plaguicidas, así como la idoneidad de nuestro personal. El tipo de servicio ofrecido a ustedes, se realizará con productos que en condiciones óptimas tienen una acción residual muy buena. Recomendamos realizar el control de plagas con una periodicidad no mayor a seis meses. Pasado un mes tiene derecho a una fumigación sin costo adicional.
Ventajas de trabajar con nosotros y conocer nuestro servicio
❖ Visita por parte de personal experto para análisis y cotización sin costo alguno. ❖ Evidencia fotográfica de nuestro trabajo. ❖ Trabajamos dentro del área metropolitana, como en los municipios de Antioquia. ❖ Compromiso con el medio ambiente y la salud de nuestros usuarios y mascotas.

www.fuminsectos.com
fuminsectosm@hotmail.com
TELEFONO: 2121750 – MOVIL: 3206149448

NIT. 43084686-9

Costo de venta	
El servicio de fumigación y termo nebulización y desratización para sus colegios, tiene un valor de	
JAVIERA LONDOÑO	$1.800.000
LUIS ALFONSO AGUDELO	$ 500.000
ANTONIA SANTOS:	$ 800.000
TOTAL	$3.100.000
Medios de pago	
Efectivo, cheque y/o transferencia. **Nuestro número de cuenta, Bancolombia, ahorros 10537552355**	

Esperamos poder servirles en caso de ser escogidos para realizar el servicio, estamos seguros que realizaremos un excelente control.

Cordialmente

LEONOR RUA E.
Gerente General

ACTA DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Según Invitación Pública No. IP. 008-06-2026

Cuyo objeto es: SERVICIO DE FUMIGACION .

No	Fecha y Hora	Firma del Proponente
1	27 DE MAYO 2026 / 11:06 AM	LEONOR RUA E. Gerente General
2		
3		
4		

NOTA IMPORTANTE: Señor Proponente, por favor permanezca atento al cronograma para hacer cualquier observación.

BLANCA NOHEMY BENJUMEA ZULUAGA
Rectora

ACTA DE CIERRE DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Para la Invitación Pública No. IP. 008-06-2026

En el correo contratacion@javiera.edu.co de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JAVIERA LONDOÑO se presentaron las siguientes ofertas para el proceso de contratación cuyo objeto es:

SERVICIO DE FUMIGACION

Oferente	OFERTA ECONÓMICA	NOMBRE OFERENTE	NIT	Folios
1	$3,100,000	LEONOR ELENA RUA ECHAVARRIA	43084686 - 9	21
2				
3				

Para constancia, se firma en la fecha: 27 DE MAYO 2026.

BLANCA NOHEMY BENJUMEA ZULUAGA
Rectora

Fecha de desfije de la Invitación: 27 DE MAYO 2026

Nombre testigo Dora Zuñiga

ACTA EVALUACIÓN DE OFERENTES

Fecha de Evaluación:	27 DE MAYO 2026	**INVITACIÓN PÚBLICA No. IP. 008-06-2026**
Objeto:		
SERVICIO DE FUMIGACION		

OFERENTES

Oferente	Oferta Económica	OFERENTE	NIT
1	3,100,000	LEONOR ELENA RUA ECHAVARRIA	43084686 - 9
2			
3			

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA				
Detalle	**Oferente 1**	**Oferente 2**	**Oferente 3**	**Verificado por la I.E.**
Oferta económica de los bienes y/o servicios según las especificaciones técnicas exigidas por la Institución.	Cumplió	N/A	N/A	SI

REQUISITOS HABILITANTES				
DETALLE	**Oferente 1**	**Oferente 2**	**Oferente 3**	**Verificado por la I.E.**
Cámara de Comercio no mayor a 3 meses (Si el proponente cuenta con este certificado lo puede anexar, de lo contrario si no lo aporta no es causal de rechazo y puede seguir en el proceso)	No Requiere	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia de la cédula del contratista o representante legal.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Copia de Registro Único Tributario (RUT)	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de antecedentes de la procuraduría no mayor a 3 meses.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de antecedentes de la contraloría no mayor a 3 meses.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de antecedentes judiciales (Policía) no mayor a 3 meses.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Hoja de vida pública	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de medidas correctivas (RNMC).	Cumplió	N/A	N/A	SI
Planilla de Seguridad Social (para contratos de bienes y/o servicios) del proponente y sus empleados.	Cumplió	N/A	N/A	SI

Certificado de Inhabilidades Sexuales	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado deudores morosos por alimentos (Redam)	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de alturas (cuando sea requerido).	No Requiere	N/A	N/A	No Requiere

REQUISITOS HABILITANTES PARA TRANSPORTE				
DETALLE	**Oferente 1**	**Oferente 2**	**Oferente 3**	**Verificado por la I.E.**
Fotocopia de la licencia de tránsito del vehículo, expedida por el Ministerio de Transporte o el organismo que haga sus veces.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia de la cédula del conductor.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia de la licencia de conducción del coductor.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia de la constancia de revisión técnico mecánica del vehículo, expedida por un centro de diagnóstico autorizado y que se encuentre vigente.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia del seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT).	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia de las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Registro del Ministerio de Transporte que presta servicio especial de pasajeros (Decreto 1079 de 2015).	N/A	N/A	N/A	No Requiere

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN					
Criterio de Evaluación	**%**	**Oferente 1**	**Oferente 2**	**Oferente 3**	**Observación**
Calificación económica (menor precio)	70%	70%	N/A	N/A	
Calidad (Ver aviso de invitación)	30%	30%	N/A	N/A	
Total	100%	100%	N/A	N/A	

El oferente con mejor calificación es: LEONOR ELENA RUA ECHAVARRIA, con NIT 43084686 - 9, por un valor de $ 3100000, por concepto de SERVICIO DE FUMIGACION

Conforme al Decreto 1075 de 2015 y la Ley 80 de 1993 con sus decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta HÁBIL para la adjudicación bajo la modalidad de selección de mínima cuantía y que la propuesta realizada por LEONOR ELENA RUA ECHAVARRIA cumple con los requisitos establecidos en el pliego, según el estudio técnico y financiero de la propuesta.

Cordialmente,

BLANCA NOHEMY BENJUMEA ZULUAGA
Rectora

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. RAC. 008-06-2026
(29 DE MAYO 2026)

Por medio de la cual se ADJUDICA: SERVICIO DE FUMIGACION .

La Rectoría de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JAVIERA LONDOÑO del Municipio de MEDELLÍN en uso de sus facultades legales, en particular las conferidas por la Ley 115 de 1994, Artículo 10 de la Ley 715 de 2002; el Decreto 1075 de 2015; el Decreto 4807 de 2011, y conforme a lo establecido en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Acuerdo N° 08 del 02 de agosto de 2024 del Consejo Directivo (Reglamento de Contratación Institucional para la contratación de bienes y servicios hasta la cuantía de 20 SMLMV),

CONSIDERANDO

1. Que el Artículo 2.3.1.6.3.6 Numeral 4, del Decreto 1075 del 2015, establece que será competencia de la Rectoría: "Celebrar los contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería."

2. Que el Acuerdo N° 08 del 02 de agosto de 2024 expedido por el Consejo Directivo de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JAVIERA LONDOÑO en concordancia con el Decreto 1075 de 2015 establece el procedimiento para la adquisición de bienes y la celebración de contratos.

3. Que en cumplimiento de lo estipulado en las normas antes referidas, se publicó en la página web institucional www.javiera.edu.co, los documentos que respaldan la presente convocatoria pública.

4. Que conforme a lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1075 de 2015 y el Acuerdo N° 08 del 02 de agosto de 2024 , expedido por el Consejo Directivo de la Institución, el proponente LEONOR ELENA RUA ECHAVARRIA cumple con los requisitos establecidos en la invitación.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar a LEONOR ELENA RUA ECHAVARRIA, identificado con NIT. 43084686 - 9; Por valor de $3100000

ARTÍCULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas de la presente contratación, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la Disponibilidad Presupuestal 11 del 22 DE MAYO 2026.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en MEDELLÍN, el 29 DE MAYO 2026

BLANCA NOHEMY BENJUMEA ZULUAGA
Rectora

SERVICIO DE FUMIGACION

CONTRATO	CONTRATO No. C. 008-06-2026
CONTRATANTE:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JAVIERA LONDOÑO
CONTRATISTA:	LEONOR ELENA RUA ECHAVARRIA
OBJETO DEL CONTRATO:	SERVICIO DE FUMIGACION
VALOR DEL CONTRATO:	$ 3,100,000
FECHA DE INICIO:	29 DE MAYO 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 DE JUNIO 2026
PLAZO:	33 DIAS

Entre los suscritos

BLANCA NOHEMY BENJUMEA ZULUAGA, con cédula de ciudadanía 43.035.006 representando legalmente la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JAVIERA LONDOÑO, obrando de conformidad con el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015, Decreto 1082 de 2015, y el Acuerdo N° 08 del 02 de agosto de 2024 expedido por el Consejo Directivo de la Institución, los cuales autorizan a la Rectoría para algunas funciones, entre ellas ordenar gastos, autorizar a la prestación de servicios y compras o la ejecución de obras y celebrar contratos.

Con base en los anteriores fundamentos legales y teniendo en cuenta la Resolución Rectoral No. RAC. 008-06-2026 de 29 DE MAYO 2026, mediante la cual se realiza la adjudicación objeto de este contrato.----------

Y LEONOR ELENA RUA ECHAVARRIA, identificado con NIT. 43084686 - 9, representado legalmente por LEONOR ELENA RUA ECHAVARRIA, con C.C. 43084686, acordamos celebrar EL PRESENTE CONTRATO: SERVICIO DE FUMIGACION , el cual se regirá por las siguientes cláusulas:----------

PRIMERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA se obliga con la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JAVIERA LONDOÑO a lo siguiente:----------

1. A suministrar los bienes y/o servicios que se especifican a continuación, conforme a la oferta económica presentada por el contratista, la cual se anexa al presente contrato.----------

CANTIDADES	DETALLE
2	SERVICIO DE FUMIGACION, TERMONEBULIZACION, Y DESRATIZACION SEDE PRINCIPAL
1	SERVICIO DE FUMIGACION, TERMONEBULIZACION, Y DESRATIZACION SEDE LUIS ALFONSO AGUDELO
1	SERVICIO DE FUMIGACION, TERMONEBULIZACION, Y DESRATIZACION SEDE ANTONIA SANTOS

2. A entregar los bienes y/o servicios de acuerdo con los pedidos solicitados por el contratante durante el tiempo de la ejecución del contrato en un plazo no mayor a 33 DIAS luego de que el contratante realice el pedido.----------

3. A entregar los bienes y/o servicios de buena calidad en las instalaciones de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JAVIERA LONDOÑO, ubicada en la Calle 53 N° 40 - 65 ----------

SEGUNDA. FORMA DE PAGO: La institución cancelará el valor del contrato conforme a los bienes solicitados, hasta dentro de los ocho (8) días hábiles posterior al recibo a satisfacción, mediante cheque girado directamente al contratista, con sello de cruzado y de pago al primer beneficiario o mediante transacción bancaria al contratista, con estricto cumplimiento al certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la tesorería.----------

TERCERA. DURACIÓN: El presente contrato tendrá una duración del 33 DIAS, contados a partir de 29 DE MAYO 2026.----------

CUARTA. SUSPENCIÓN Y LIQUIDACIÓN: El presente contrato podrá suspenderse o liquidarse dentro del término de ejecución, por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, cesando las obligaciones reciprocas entre las partes.----------

QUINTA. OBLIGACIÓN LABORAL: Ni la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JAVIERA LONDOÑO ni BLANCA NOHEMY BENJUMEA ZULUAGA, adquieren relación laboral u obligación de este tipo con el CONTRATISTA, en relación al objeto de este contrato, por lo tanto con el pago de la suma aquí pactada, el CONTRATISTA manifiesta que el CONTRATANTE se encuentra a paz y salvo por el servicio---

SEXTA. SUPERVISIÓN: La supervisión de este contrato estará a cargo de BLANCA NOHEMY BENJUMEA ZULUAGA, quién ACEPTA como ordenador del gasto y como administrador del Fondo de Servicios Educativos, velar por el estricto cumplimiento del objeto del contrato, incluida las obligaciones del contratista.
Solicitará al CONTRATISTA la información y los documentos que considere necesarios en relación con el desarrollo del mismo.------

SÉPTIMA. FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El CONTRATANTE atenderá los pagos del presente contrato, con recursos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución y que están dentro de su presupuesto.----------

OCTAVA. APLICACIÓN DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN: En materia de caducidad, declaratoria de incumplimiento, terminación, modificación e interpretación unilaterales, inhabilidades e incompatibilidades, cesión del contrato, se dará cumplimiento a la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios.----------

NOVENA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente instrumento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la constitución y la ley.----------

DÉCIMA. DOMICILIO: Para todos los efectos legales, relacionados con el desarrollo de este contrato, se fija como domicilio el Municipio de MEDELLÍN. La dirección del contratista es CR 50 B CL 80 37 IN 301 y la del contratante es Calle 53 N° 40 - 65.----------

Para constancia se firma en la ciudad de MEDELLÍN el 29 DE MAYO 2026

El contratante

BLANCA NOHEMY BENJUMEA ZULUAGA
Rectora
C.C.43.035.006

El contratista

LEONOR RUA E.
Gerente General

LEONOR ELENA RUA ECHAVARRIA
C.C.43084686